



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) N° 68001-31-03-004-2022-00197-00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 008), y el escrito remitido el día 4 de agosto del año en curso (consecutivos 006 y 007), y como quiera que dicha petición se formuló en el término de inadmisión de la demanda (consecutivo 006), se accede al retiro de la misma, sin que haya lugar a su devolución, junto con los anexos, por cuanto la misma se presentó en formato digital y por ende no hay lugar a dicha actividad.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a4a482aed23a1acfc1c1035b2b39e457e3fa5825dbaffb4f9f4ec413913629**

Documento generado en 18/08/2022 01:51:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>